



## ACUERDO

No.36

(20 de diciembre de 2011)

**POR MEDIO DEL CUAL SE DICTAN MEDIDAS TRANSITORIAS PARA CANCELACION DE MATERIAS Y SEMESTRE EN EL PRESENTE PERIODO ACADEMICO.**

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PEREIRA,**  
en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

### CONSIDERANDO

Que el H. Consejo Académico autorizó amnistía académica que permite a los estudiantes cancelar semestre y cualquier asignatura hasta el último día de clases del presente semestre académico.

Que mediante referendo de la fecha, el Consejo Superior decidió facilitar este proceso suspendiendo el cobro de los PINES previstos en el reglamento estudiantil para estos trámites y únicamente por el presente semestre académico.

### ACUERDA

**ARTICULO PRIMERO:** Para la cancelación de asignaturas y semestre en el presente semestre, los estudiantes podrán adelantar estos trámites sin necesidad de cubrir los gastos de los PINES fijados en el reglamento estudiantil.

**ARTICULO SEGUNDO:** Los estudiantes que ya hubieren adelantado estos trámites podrán solicitar la devolución de las sumas que hubieren cancelado por estos conceptos.

**ARTICULO TERCERO:** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Pereira a los veinte días del mes de diciembre de dos mil once.

**CAROLINA GUZMÁN RUIZ**  
Presidente

**CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO**  
Secretario